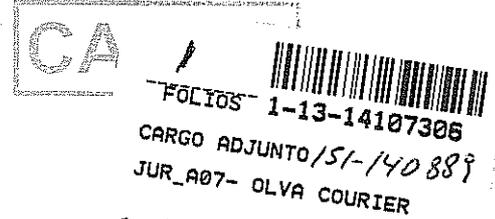


DEVIANDES

Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro:
Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y
La Oroya - Dv Cerro de Pasco

2013.30.0782

Lima, 6 de agosto de 2013



20537464543

Señorita

MARLENE ESPERANZA ACOSTA ONOFRE

Calle Las colinas de San Antonio Mz. D, Lote 19, Huancayo

Presente.-

Asunto : Respuesta a reclamo interpuesta en la Unidad de Peaje de Casaracra

Referencias : Libro de Reclamos y Sugerencia

Anexos : 1) Resolución N° Uno
2) Resolución N° Dos

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, para saludarla y al mismo tiempo dar respuesta al reclamo interpuesto en la Unidad de Peaje de Casaracra el 25 de julio del año en curso.

Al respecto, adjuntamos las Resoluciones Nos. 1 y 2 que resuelven el reclamo formulado.

Sin otro particular, quedamos de ustedes.

Atentamente,



MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC

DEVIANDES SAC
Ing. EFRAIN RONDINEL CORNEJO
Gerente Técnico

Acosta
D.O.S. 1925078
Acosta
3/08/2013

3/9/13
10.20



DEVIANDES

Contrato de Concesión del Tramo 2 de IIRSA Centro:
Puente Ricardo Palma - La Oroya - Huancayo y
La Oroya - Dv. Cerro de Pasco

2013.10.0794

P/D. N° 113366

CARGO

Lima, 8 de agosto de 2013

Señores
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES
Jr. Zorritos 1203, Lima.
Presente.



Atención : **Dr. Celso Gamarra Roig**
Dirección General de Concesiones en Transportes

Asunto : Atención al reclamo del usuario Srta. Marlene Esperanza Acosta Onofre interpuesto en Libro de Reclamos y Sugerencias de la Unidad de Peaje Casaraca

Anexo : a) Reclamo del usuario Srta. Marlene Esperanza Acosta Onofre
b) Resolución N° 2 que resuelve el reclamo del usuario Srta. Marlene Esperanza Acosta Onofre
c) Fotografías del estado de la vía

De nuestra consideración:

Nos es grato dirigirnos a usted señor Director, para saludarlo y remitirle el reclamo interpuesto en el Libro de Reclamos y Sugerencias de DEVIANDES (en adelante, Libro) de la Unidad de Peaje Casaraca, por el usuario Srta. Marlene Esperanza Acosta Onofre el pasado 25 de julio de 2013.

Al respecto, en el citado libro el usuario Srta. Marlene Esperanza Acosta Onofre consigna lo siguiente:

“El tramo de Carhuamayo – Huayre está en pésima condiciones, huecos profundos que perjudican el transporte de vehículos livianos. Por favor tener en cuenta que se está pagando el peaje, mejorar inmediatamente las vías para la tranquilidad de los transportistas y pasajeros.”

Sobre esta anotación, queremos manifestarle que como es de su conocimiento, la ruta Carhuamayo – Huayre se encuentra dentro del Sub Tramo 3 (La Oroya – Dv. Cerro de Pasco) el cual no ha sido entregado por el Concedente a la Sociedad Concesionaria.



Con fecha 26 de marzo de 2013 les dirigimos nuestra Carta N° 2013-10-0268 en la que pusimos en conocimiento que no obstante a las obligaciones contractuales claramente definidas en el Contrato de Concesión a cargo del Concedente, habíamos podido comprobar que al efectuar el relevamiento de las fisuras y baches en los Tres (3) Sub-Tramos del Tramo 2 de la IIRSA Centro se han encontrado valores que



DEVIANDES

superan los límites permisibles establecidos como niveles de servicio para FISURAS y BACHES en los dos (2) contratos de SERVICIO DE CONSERVACIÓN.

En la misma carta, les solicitamos que a través de su Despacho, se informe a las autoridades competentes del Ministerio de Transportes y Comunicaciones para que se disponga las acciones correctivas que correspondan para dar cumplimiento pleno de lo establecido en el Contrato de Servicio de Conservación en los tramos indicados, y de esa manera se pueda cumplir con la entrega por el Concedente y la recepción por el Concesionario, de los Sub Tramos.

En atención a lo expuesto, y dentro del plazo establecido en la Resolución N° 2 de fecha 06 de agosto de 2013 emitida por esta Sociedad Concesionaria remitimos el reclamo interpuesto por el usuario Srta. Marlene Esperanza Acosta Onofre con la finalidad de que se brinde la atención respectiva puesto que el Sub Tramo 3 se encuentra en un estado deplorable y se continúa deteriorando de manera acelerada, y a nuestro entender, requiere se programe una intervención a nivel de rehabilitación para alcanzar los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Conservación. Adjuntamos algunas fotografías sobre el estado de la vía al día 30 de mayo de 2013.



Sin otro particular hago propicia la oportunidad para expresarle mi consideración personal.

Atentamente,

DEVIANDES SAC

HILDEBRANDO ROJAS CALDERÓN
Gerente General

Cc. OSITRAN

Expediente N° 008-2013

Usuario : Marlene Esperanza Acosta Onofre
Entidad Prestadora : Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. - DEVIANDES
Materia : Reclamo por el estado actual de la vía en el tramo de Carhuamayo – Huayre correspondiente al Sub Tramo 3 La Oroya – Dv. Cerro de Pasco.

Resolución N° 02

Lima, 6 de agosto de 2013

Vistos, el Informe N° 002-2013-GT-DEVIANDES de fecha 5 de agosto de 2013 y el reclamo del usuario Srta. Marlene Esperanza Acosta Onofre de fecha 25 de julio de 2013 consignado en el Libro de Reclamos y Sugerencias de DEVIANDES de la Estación de Peaje Casaraca.

CONSIDERANDOS:

Que, con fecha 25 de julio de 2013 el usuario Srta. Marlene Esperanza Acosta Onofre interpone su reclamo en la Estación de Peaje Casaraca por el mal estado actual de la vía en **“El tramo de Carhuamayo – Huayre está en pésimas condiciones, huecos profundos que perjudican el transporte de vehículos livianos. Por favor tener en cuenta que se está pagando el peaje, mejorar inmediatamente las vías para la tranquilidad de los transportistas y pasajeros.”**

Que, de conformidad con lo establecido en el literal f) del artículo 4° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2011-CD-OSITRAN, son considerados como reclamos aquellos relacionados con el mal estado de la infraestructura de transporte de uso público.

Que, mediante el Informe del visto, la Gerencia Técnica señala que la ruta Carhuamayo – Huayre se encuentra dentro del Sub Tramo 3 (La Oroya – Dv. Cerro de Pasco), cuyo mantenimiento y conservación es de responsabilidad del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, puesto que no ha cumplido con la entrega de los Sub Tramos: (i) Puente Ricardo Palma – La Oroya, (ii) La Oroya – Huancayo y (iii) La Oroya – Dv. Cerro de Pasco dentro del primer trimestre del presente año¹. Asimismo, manifiesta que el estado actual de dicha ruta se encuentra en estado deplorable y se continúa deteriorando de manera acelerada por lo que necesita una intervención a nivel de rehabilitación para alcanzar los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Conservación N° 148-2009-MTC/20 contrato por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones, razón por la



¹ 5.11. Las áreas de terreno correspondientes al Área de la Concesión y/o Derecho de Vía deberán ser entregadas por el CONCEDENTE al CONCESIONARIO, en los siguientes plazos: (...)

b) Los Sub Tramos Puente Ricardo Palma- La Oroya, La Oroya – Huancayo y La Oroya- Desvío Cerro de Pasco, serán entregados en el primer trimestre del 2013. En esta entrega se incluirá las Estaciones de Pesaje existentes en cada uno de los Sub Tramos.

cual el reclamo del usuario debe ser remitido a la Dirección General de Concesiones en Transporte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones con copia al Organismo Supervisor de la Inversión en Infraestructura de Transporte en Uso Público.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2011-CD-OSITRAN, el plazo máximo para resolver los reclamos es quince (15) días hábiles contados a partir de su presentación.

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 15° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2011-CD-OSITRAN, la dependencia encargada de resolver los reclamos interpuestos por los usuarios es la Gerencia Técnica y Operativa de DEVIANDES.

SE RESUELVE:

Primera: Tomar en cuenta el reclamo interpuesto por el usuario Srta. Marlene Esperanza Acosta Onofre respecto al mal estado de la vía en el Tramo Carhuamayo - Huayre comprendido dentro del Sub Tramo 3 (La Oroya – Dv. Cerro de Pasco), cuyo mantenimiento y conservación es de responsabilidad de Provias Nacional del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, puesto que a la fecha no ha cumplido con entregarnos los Sub Tramos de conformidad con las disposiciones establecidas en el Contrato de Concesión.

Segunda: Derivar, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles de emitida la presente resolución, el reclamo interpuesto por el usuario sobre el estado de la vía a la Dirección General de Concesiones en Transporte del Ministerio de Transporte y Comunicaciones a efectos que coordine con Provias Nacional la reparación y/o el mantenimiento de Sub Tramo 3 por ser de su responsabilidad la atención de la carretera como parte del Contrato de Conservación contratado.

Tercera: Publicar la presente resolución en la página web de la empresa de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 27° del Reglamento de Atención y Solución de Reclamos de Usuarios de Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 053-2011-CD-OSITRAN.




MAGNO H. GARZÓN SÁNCHEZ
Gerente de Operaciones
DEVIANDES SAC


DEVIANDES SAC
Ing. EFRAIN RONDINEL CORNEJO
Gerente Técnico

INFORME N° 02- 2013-GT-DEVIANDES

A : **ING. HILDEBRANDO ROJAS CALDERÓN**
GERENCIA GENERAL

DE : **ING. EFRAÍN RONDINEL CORNEJO**
GERENCIA TÉCNICA.

ASUNTO : Reclamo por el estado actual de la vía en la ruta Carhuamayo – Huayre.

FECHA : Lima, 05 de Agosto del 2013

Es grato dirigirnos a Usted para hacerle llegar nuestros comentarios con relación al documento de la referencia, relacionado con el registro del Reclamo interpuesto por la usuaria Marlene Esperanza Acosta Onofre.

I. ANTECEDENTES

- 1.1. Que, con fecha 25 de julio de 2013 en el Libro de Reclamos y Sugerencias de la Concesionaria Desarrollo Vial de los Andes (en adelante DEVIANDES) correspondiente a la Estación de Peaje Casaracra, la usuaria Marlene Esperanza Acosta Onofre identificada con DNI N° 19925078, domiciliada en Las Colinas de San Antonio Mz. D Lt. 9, indicó su reclamo por el estado actual de la vía en la ruta Carhuamayo – Huayre: *“Está en pésima condiciones, huecos profundos que perjudican el transporte de vehículos livianos. Por favor tener en cuenta que se está pagando el peaje, mejorar inmediatamente las vías para la tranquilidad de los transportistas y pasajeros”.*



II. ANÁLISIS

- 2.1. Que, la ruta Carhuamayo - Huayre, materia del presente reclamo, se encuentra dentro del Sub Tramo 3 (La Oroya – Cerro de Pasco); la cual, de la inspección ocular se han tomado las siguientes muestras fotográficas:



130530-72+200 Fisuras, hundimientos.



130530-72+600 Fisuras, huecos, Perdida de superficie de rodadura.





130530-72+800a73 Fisuras, piel de Cocodrilo, huecos, Perdida de superficie de rodadura.



130530-73+100 Fisuras, peladuras, baches. Perdida de superficie de rodadura.





130530-77+900 Fisuras, Huecos con pérdida total del pavimento



130530-78+250 a 350 Fisuras, Huecos con pérdida total del pavimento



IV. RECOMENDACIONES

Se recomienda la intervención a nivel de rehabilitación para alcanzar los Niveles de Servicio establecidos en el Contrato de Conservación N° 148-2009-MTC/20 suscrito por el Ministerio de Transportes y Comunicaciones.

Lo que se informa para los fines pertinentes.

Atentamente,



DEVIANDES SAC
Ing. EFRAIN RONDINEL CORNEJO
Gerente Técnico

De: _____ RUC: _____
 Nombre ó Razón Social: _____
 de _____ del _____

FORMULARIO DEL LIBRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Desarrollo Vial de los Andes S.A.C. DEVIANDES

CONCESION VIAL DEL TRAMO 2 IRISA CENTRO: PUENTE RICARDO PALMA - LA OROYA - HUANCAYO Y LA OROYA - DV CERRO DE PASCO

REGISTRO DE RECLAMOS Y SUGERENCIAS

Estación de Peaje: CASARACRA

Nombre y Apellido: <u>Marlene Esperanza Acosta Ochoffe</u>	Ficha No.:
Razón Social: <u>Quince Suiza SA</u>	
Documento de identidad DNI: <u>19925098</u>	Fecha: <u>25/07/2013</u>
Dirección: <u>Las Colinas de San Antonio Mg D 219 Hjo</u>	Recibido por:
Correo electrónico: <u>marlene@quince-suiza.com</u>	<u>Marlene Acosta</u>
Teléfono: <u>964258033</u>	
Firma: <u>Marlene Acosta</u>	<u>12:00</u>

Reclamo o Sugerencia () favor llenar con letra clara y legible

El Tramo de Casuarayo - Huancayo está en malas condiciones. Huecos profundos que perjudican el transporte de vehículos privados. Por favor tener en cuenta que se está pagando el peaje. Malas condiciones de los vial por lo que perjudica a los Transportistas y Pasajeros.

Observaciones:

Marlene Esperanza Acosta Ochoffe
 DNI 19925098.

CONSULTA RUC: 10199250782 - ACOSTA ONOFRE MARLENE ESPERANZA			
Número de RUC:	10199250782 - ACOSTA ONOFRE MARLENE ESPERANZA		
Tipo Contribuyente:	PERSONA NATURAL SIN NEGOCIO		
Tipo de Documento:	DNI 19925078 - ACOSTA ONOFRE, MARLENE ESPERANZA		
Nombre Comercial:	-		
Fecha de Inscripción:	05/09/1995	Fecha Inicio de Actividades:	01/08/1995
Estado del Contribuyente:	SUSPENSION TEMPORAL		
Condición del Contribuyente:	HABIDO		
Dirección del Domicilio Fiscal:	JR. PIURA NRO. 1035 (UNIDAD VECINAL) JUNIN - HUANCAYO - HUANCAYO		
Sistema de Emisión de Comprobante:	MANUAL	Actividad de Comercio Exterior:	SIN ACTIVIDAD
Sistema de Contabilidad:	MANUAL	Profesión u Oficio:	ENFERMERO
Actividad(es) Económica(s):	Principal - 93098 - OTRAS ACTIVID.DE TIPO SERVICIO NCP		
Comprobantes de Pago c/aut. de impresión (F. 806 u 816):	NINGUNO		
Sistema de Emisión Electrónica:	-		
Afiliado al PLE desde:	-		
Padrones :	NINGUNO		

Imprimir